

AJDIP/217-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
44-2022	04-10-2022	DOPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-006-2022, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, se toma Acuerdo CPRTF-20-2022, que se detalla a continuación:

“EMBARCACIÓN ZAIDA MIL

Solicitud presentada por el señor José Alejandro Gracia Jiménez, portador de la cédula de identidad 15580480826, propietario de la embarcación Zaida Mil, matrícula P-10322.

CONSIDERANDO:

1. *Que el señor Gracia Jiménez presentó solicitud de cambio de flota de su licencia de pesca, de comercial artesanal pequeña escala a mediana escala.*
2. *Que el señor Gracia fundamenta su solicitud en el incremento en los costos operativos y la falta de suministros (pescado) en el área permitida de pesca.*
3. *Que actualmente cuenta con certificado de navegabilidad con autonomía de más de 40 millas náuticas.*

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CPRTF-20-2022: *Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Marco Tulio Zamora Brenes, para que en adelante en su licencia se autorice la zona de pesca solicitada y que su licencia en adelante se lea:*

Tipo de pesca: GRANDES PELAGICOS--DEMERSALES

Artes de pesca: LÍNEA LONGITUD MÁXIMA 15000 MTS.MÁXIMO 600 ANZUELOS POR CADA 1000 MTS. - CUERDAS DE MANO.

Notas técnicas: NO AUTORIZA LA PESCA EN LA PARTE INTERIOR DEL GOLFO DE NICOYA, DECRETO 16804-MAG, NI EN AREAS DE PARQUES NACIONALES Y AREAS VEDADAS. RESPETAR LAS AMPR. ESTA LICENCIA AUTORIZA EL USO DE LINEA CON LONGITUD MAXIMA 15000 MTS, SEGUN ACUERDO AJDI/146-2000 PARA EMBARCACIONES CON AUTONOMIA ENTRE 3 Y 40 MILLAS. SOLO AUTORIZA EL USO DE ANZUELO CIRCULAR ACUERDO AJDIP/252-2003. ESTA EMBARCACION PODRA SER TRASPASADA CON LA AUTORIZACION PREVIA DE INCO PESCA Y SI CUENTA CON LA LICENCIA DE PESCA VIGENTE. ESTA LICENCIA SE OTORGA POR 6 AÑOS Y SERAN PRORROGABLES POR PLAZOS IGUALES A LOS CONCEDIDOS ORIGINALMENTE. LEY Nº8436 DEL 25-04-2005. AL CABO DE CADA AÑO Y TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA, DEBERA CANCELAR ANUALMENTE EL TRAMITE DE RENOVACION DE LICENCIA DE PESCA Y PRESENTAR CERTIFICADO NAVEGABILIDAD VIGENTE, MISMO QUE ESTARA SIEMPRE VIGENTE.”

2-Analizado el acuerdo CPRTF-20-2022, por parte de los señores Directores y luego de deliberar; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la solicitud de Traslado de Zona de Licencia, según el Acuerdo CPRTF-20-2022, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, para la embarcación que se detalla a continuación:


- Embarcación Zaida Mil, matrícula P-10322. Propietario: José Alejandro Gracia Jiménez, portador de la cédula de identidad 15580480826.

AJDIP/217-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA